



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE OCTUBRE  
DE 2013.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del 17 de octubre de dos mil trece, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Carbonell Santarén

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Olga González García  
Don Gonzalo Valera Millán  
Doña María José López Sotelo  
Don Miguel Ángel Gil Falcón

**SRES. CONCEJALES**

Don José Peña Canelo  
Don Juan José López Casero  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Justo Delgado Cobo  
Don José María Coca Moreno  
Doña Rosario Castro Díez

**SRA. SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Con la ausencia de Doña Carolina González Pardo y Don Juan Antonio Granado Damas, asistidos por el Sr. Interventor, Don José Manuel Huertas Escudero, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS  
A TRATAR.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión en la tramitación e inminente aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por lo que no se puede demorar esta moción de rechazo al próximo pleno ordinario de noviembre.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de once miembros, de sus trece miembros de derecho y con 11 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Municipales 5 de IU.LV-CA, PSOE (3) y PA (3), ratifica la urgencia de los asuntos a tratar.

### **II.- MOCIÓN DE RECHAZO AL PROYECTO DE LA LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde se lee la Moción:

*"Con motivo de las graves consecuencias que para los ciudadanos y ciudadanas va a acarrear, si prospera, la reforma del Gobierno Central para la modificación del Régimen Local, manifiesto que:*

*El Boletín Oficial de las Cortes Generales publicó el pasado día 6 de Septiembre el proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el cual ataca de manera directa e implacable a los Ayuntamientos de toda España.*

*Se trata de dismantelar el sistema público que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos, con la II República en primer término, y después con la transición de 1979.*

*El proyecto supone acabar con los Ayuntamientos tal como hoy lo concebimos, la administración que trata directamente los problemas de las gentes. En concreto, en nuestro pueblo implica lo siguiente:*

*1. Disminuir y vaciar de competencias al Ayuntamiento, algunas de ellas fundamentales como los Servicios Sociales, que hacen que hoy muchas familias desfavorecidas puedan seguir adelante pese a la terrible situación que estamos padeciendo. Será difícil mantener las ayudas de emergencia social, los programas de atención a los mayores como la ayuda a domicilio, de prevención a las drogodependencias como "ciudades ante las drogas", de atención a las mujeres como el PIM, o de atención a los discapacitados como Patronato S. Isidoro del Campo.*

*2. Intervenir a los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y arrancar las competencias que tradicionalmente han desarrollado los menores de 20.000, concediendo las mismas a las Diputaciones Provinciales, cuyos representantes no ha elegido directamente nadie, al contrario de lo que sucede con los Alcaldes/Alcaldesas y Concejales. Puede obligarse al Ayuntamiento a ceder a la Diputación Provincial, si no se adecuan al "coste efectivo" establecido por el Gobierno Central, servicios municipales como la limpieza pública, la gestión de instalaciones deportivas, la pavimentación y el mantenimiento de las vías urbanas, etc...*

*3. Privatizar servicios públicos de interés fundamental para todos como el abastecimiento domiciliario de agua, o la recogida de residuos.*

*4. Suprimir las competencias en promoción de viviendas públicas.*

*5. Eliminar las competencias en Educación como el mantenimiento y la limpieza de los colegios públicos, la gestión de guarderías infantiles, etc....; y entregarlas a no sabemos quienes ni con qué resultados.*

*6. Suprimir las competencias de los municipios en desarrollo económico cuando éstos han jugado tradicionalmente un papel decisivo en la dinamización de la economía local. Se anulará la capacidad del Ayuntamiento para intervenir y ser el motor de desarrollo de la economía local. Por ejemplo, el fomento del*



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*turismo como recurso económico podrá dejar de ser una actividad prestada desde el Ayuntamiento.*

*7. Imponer el pago de la deuda y el equilibrio financiero sobre los criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos, imponiéndose la supresión de competencias, fusiones con otros municipios, etc.. a aquéllos que no cumplan. Se obliga al Ayuntamiento a priorizar el pago de los préstamos bancarios (Fondo de Proveedores), con la garantía de la Participación en los Ingresos del Estado, antes que las nóminas del personal o que cualquier otra necesidad o servicio municipales.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y con el fin de que se priorice la rentabilidad social sobre la rentabilidad económica, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1. La Corporación Local en pleno, muestra su rechazo a toda reforma que suprima las competencias de los Ayuntamientos y que vulneren el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

*2. Defender la legitimidad del trabajo de los Ayuntamientos como representantes directos del pueblo frente a las Diputaciones, que no lo son.*

*3. Proclamar que esta ley no favorece el ahorro económico de los Ayuntamientos, sino que va contra la ciudadanía.*

*4. Informar que se puede buscar ahorro en las Administraciones Públicas, suprimiendo instituciones vacías de contenido como las Diputaciones Provinciales o el Senado.*

*5. En base a todo ello, esta Alcaldía se declara en rebeldía con el recorte de derechos básicos y exige al Gobierno Central que aplique el ahorro en las instituciones anteriormente mencionadas.*

*6. Dar traslado del presente Acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación, y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales."*

*Y a continuación se da paso a la votación de dicho Acuerdo aprobándose el mismo con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3) y el Grupo Municipal PA (3).*

*Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20:25 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.*